

SIP CAJA MURCIA, CAIXA PENEDÈS, CAJA GRANADA y SA NOSTRA AVANCES EN LA REUNION

En la reunión del 22 de julio, se ha alcanzado un principio de acuerdo por el que se aprueba un protocolo, pendiente de ratificar por las partes, que contiene, entre otros, los siguientes compromisos y garantías:

- 1- Compromiso de implementar la participación de los trabajadores en la futura sociedad instrumental, en el marco del desarrollo de las políticas de RSE.
- 2- Compromiso de que, en la medida que los posibles cambios legislativos lo permitan, y de conformidad con los términos del contrato de integración, se abra un dialogo sobre la evolución de la sociedad central hacia la adopción de la fórmula jurídica de Caja de Cajas y no perder así nuestra naturaleza jurídica.
- 3- Garantía de empleo con renuncia a posteriores modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, despidos colectivos y extinción de contratos por causas objetivas. Uso de medidas no traumáticas y voluntarias.
- 4- Garantía de que los traslados que se produzcan entre cajas y a la sociedad central, lo serán manteniendo el salario y garantías sociales actuales de su entidad de origen.
- 5- Las condiciones laborales que se aplicarán en la sociedad central serán las del Convenio de Ahorro.

En materia de prejubilaciones, por parte de UGT y CCOO, se adelantó una propuesta aún no del todo perfilada, que tiene por objeto garantizar que, para todo aquel que se prejuble, perciba una cantidad que oscila entre el 85% y el 95% de su salario neto actual (dependiendo de sus circunstancias fiscales) Para ello se han propuesto unos porcentajes distintos de aplicación sobre el salario bruto actual por tramos.

Con ello se pretende que los que se vayan lo hagan en las mejores condiciones posibles y los que se queden lo hagan en una empresa que sea viable y que no quede lastrada para poder homologar condiciones laborales en el futuro.

En la propuesta se contemplan garantías para el plan de pensiones como si se siguiese en activo y se solicita un calendario para que cada uno de los que voluntariamente decida acogerse a este sistema, sepa cuando se prejubilará.

También planteamos: que el Convenio Especial con la Seguridad Social contemple posibles revalorizaciones anuales, el mantenimiento de las condiciones del préstamo de vivienda que pudiera estar en vigor y una “prima de enganche” que cubra posibles desviaciones derivadas de modificaciones legales futuras que afecten al sistema público de pensiones.

La semana que viene volveremos a reunirnos para avanzar en lo posible hacia un acuerdo definitivo.

23 de julio de 2010.